

**CONSULTA DE BUSTAMANTE Y OSORNO
AL MUY ILUSTRE SEÑOR DEÁN Y CABILDO DE PUEBLA
Y CARTA DE BUSTAMANTE AL CONDE DE CASTRO TERREÑO**

ZACATLÁN, ABRIL 10 DE 1813¹⁸¹

NOTA.- Esta carta se escribió cuando al tal conde se le tenía por melón; ya hemos visto, a pesar nuestro, que nos ha salido calabaza.¹⁸²

Excelentísimo señor.—Muy señor mío y de mi respeto.—El que subscribe esta carta tuvo el honor de que vuestra excelencia le visitase en su casa de México, y le mostrase la grandeza de su corazón, debida a la bondad de Dios, a su ilustre cuna, y a la liberalidad de sus principios.

Fiado pues en la religiosidad, que además de éstos lo caracterizan, constituyo desde luego a vuestra excelencia agente de la solicitud que incluye esa consulta que le remito abierta, para que la entregue en manos del venerable y muy ilustre señor deán y cabildo. En ella se trata de remediar grandes males de conciencia y de evitar muchos pecados mortales. Yo creo que un grande de España, católico desde que su existencia estaba en la posibilidad (si puedo expresarme de este modo), no se negará a otorgarme este servicio. V. E y yo sólo disidimos en los principios políticos, pero en los morales convenimos y nos podemos muy bien

¹⁸¹ *Correo Americano del Sur*, XX, jueves 8 de julio de 1813, p. 159-160.

¹⁸² Esta nota de Bustamante apareció al final de la primera entrega de la carta en *Correo Americano del Sur*, XX, jueves 8 de julio de 1813, p. 160.

batir en el campo del honor sin que V. E. falte al suyo ni yo al mío; pues Alonso el Sabio de Castilla trató con Abenjusaf, aunque de diversos principios, sin que por esto manchase su reputación; puesto que la justicia de nuestras diferencias no se ha decidido aún y hemos comenzado por donde debíamos acabar; tal es nuestra desgracia por carecer de un tribunal en que no sean jueces los acusadores y éstos los ejecutores de sus venganzas.

El portador de ésta será un oficial de las tropas de vuestra excelencia (don Juan García de Arista) que hemos hecho prisionero;¹⁸³ él dirá, de viva voz, la clemencia y humanidad con que le hemos tratado; virtudes muy ajenas y desconocidas para nuestros enemigos; él va juramentado en forma de no tomar las armas contra nosotros; si faltase a este vínculo sagrado, Dios se lo demande, y nuestra espada vengadora corte su pérfida cabeza.

No nos son desconocidos los principios del derecho de gentes y de la guerra; obraremos según ellos, aunque para faltar a estos sagrados principios se nos ha querido tratar como a rebeldes, y bajo tal concepto en que no puede comprenderse toda una nación, quedando bien persuadidos con Cicerón, de que el partido de la justicia siempre es clemente y moderado.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años, para que obrando como hasta aquí sea el ídolo de ese pueblo, la gloria de su especie y el decoro de su estirpe. Zacatlán, 10 de abril de 1813.— Excelentísimo señor, conde de Castro Terreño, mariscal de campo de los ejércitos de la península de España.— Licenciado Carlos María de Bustamante.

¹⁸³ *Correo Americano del Sur*, XXI, jueves 15 de julio de 1813, p. 161-162.

Consulta

Muy ilustre y venerable señor deán, cabildo de la santa iglesia de Puebla.— Constituidos en la necesidad de sostener la guerra de la nación por verdaderos principios de justicia, honor y política, no podemos desentendernos en cuanto esté de nuestra parte de proteger la moral evangélica y de cuidar de la pureza de las costumbres; tal es nuestro sistema, que por desgracia, y por un alucinamiento inconcebible, procuró destruir el ilustrísimo señor obispo que fue de esa diócesis, doctor don Manuel Ignacio González del Campillo; él fue un prelado benemérito, y jamás tomaremos su nombre en nuestra boca sin tributarle el homenaje debido a su virtud; ¿mas quién creería que engañado en los últimos días de su vida mandase a sus curas que se abstuviesen de casar a todo americano que tomase las armas por su nación vindicando sus derechos, a menos de que no detestase solemnemente el partido que había abrazado? Esta disposición ha llenado de escándalo a todos los buenos, porque, ¿quién será el que no conozca que la presente guerra es guerra de opiniones políticas, en que nada tiene que ver y mezclarse la religión de nuestros padres?

La unión admirable del sacerdocio y del imperio solamente se versa sobre protegerse recíprocamente ambas potestades: el culto público se apoya sobre la protección del príncipe; el sacerdote, que jamás deja de ser ciudadano, descansa en las leyes civiles protectoras de sus derechos; ellas le dan la mano y socorren cuando los prelados eclesiásticos le oprimen; de aquí la justicia del recurso llamado de fuerza, o apelación de abuso, y de aquí en fin el derecho y justo título con que los príncipes se denominan obispos exteriores de la iglesia; ellos velan sobre la observancia de los cánones y para hacerlos más respetables prohíben el abuso de las censuras,

arma terrible de la iglesia, para que no se tornen en mengua, escarnio e irrisión de los que las fulminan.

Ahora bien: nivele vuestra señoría ilustrísima, por estos principios de claro derecho, la justicia con que se ha dictado esa resolución, y ¿qué encontrará? Que es escandalosa; que es propia para que los malos cristianos se crean autorizados para dar rienda suelta a sus pasiones; que es contraria a la buena política porque impide y obstruye la procreación por el único medio legítimo que ha establecido Jesucristo. Finalmente, que es contraria a la naturaleza porque, como nota el conde de Buffon, ésta hace los mayores esfuerzos para multiplicar la especie en aquellos momentos en que parece va a destruirse. Nosotros hemos observado prácticamente la verdad de esta observación, notando que el número de hombres nacidos desde que comenzó nuestra gloriosa revolución excede con mucho al de mujeres. ¿Y será justo que por opiniones políticas, y por mantenerse cada uno en su rango de fanfarronada, por adular al gobierno de México, se haya de obstruir a la naturaleza, se haya de cerrar la puerta que Jesucristo nos dejó abierta y, finalmente, se vaya de canonizar el delito bajo las apariencias de la religión misma que lo detesta? ¿No es cierto que el pacto social se ha establecido entre los hombres para que los hijos conozcan a sus padres, los respeten y amen, y la economía de las familias sirva de modelo a la economía de la gran familia que es la república? ¿Y cómo exigiremos en los días floridos de la paz que nuestros hijos nos amen y obedezcan, cuando los engendramos en el silencio y tinieblas, compañeras del delito, y cuando su procreación no está reconocida legítima por el común de los conciudadanos? ¿Quiere vuestra señoría ilustrísima que nos precipitemos a hacer el matrimonio cívico de los franceses, y que éstos que por desprecio del gobierno de México se llaman insurgentes, tomen por la mano a sus concubinas y digan en medio de la plaza... Ciudadanos, estas

son nuestras esposas... reconocedlas por tales, y nadie ose asaltar nuestro lecho, porque lo defenderemos con la espada, como la propiedad más preciosa que tenemos?

Pues, señor ilustrísimo, a estos desbarros nos precipita el decreto que reclamamos: por él nos ensordecemos a las voces de la humanidad, de la religión y de la justicia; por él vemos perecer diariamente en los brazos del delito a innumerables víctimas que se lleva la peste; por él no confesamos y comulgamos públicamente; y por él, en fin, se ha puesto una barrera entre la iglesia y sus hijos. Acabe vuestra señoría ilustrísima de enseñar a su grey que los insurgentes no somos herejes, que respetamos el santuario y sus ministros, que convenimos en una fe, en un símbolo, en una religión; que la guerra no es otra, ni versa sobre otra cosa más, que sobre decidir con las armas si han de dominar los criollos o los gachupines, si hemos de ser súbditos de aquel Fernando desgraciado que está en Valencey, o del Fernando Mercantil que está en Cádiz y que funda sus derechos sobre este pueblo, sobre miserables especulaciones de comercio, así como el Banco de Londres funda las suyas sobre la miserable India Oriental, sojuzgada a su vez por ingleses, franceses y batavos. Vuestra señoría ilustrísima es maestro de verdad y no ha de enseñar a los pueblos errores; haga pues desaparecer los que ha sembrado la intriga, la cábala y superchería de cuatro miserables que han preferido su comodidad peculiar sobre la verdadera dicha de los pueblos, que es el ejercicio libre de una religión santa, y de unos sacramentos establecidos a costa de la sangre del hijo del Eterno.

A nombre pues de la humanidad y de la religión, suplicamos a V. S. Ilma., se digne revocar ese decreto, cuya injusticia hemos demostrado, mandando clara y terminantemente al cura de este lugar que case a todo insurgente que se le presente sin excusa ni pretexto alguno, mandándonos igualmente copia legalizada en firma de dicho

decreto, para hacerlo entender por nuestra parte a todo amancebado, y tener expedita nuestra jurisdicción sobre los que quebrantasen el sexto precepto, que dice, no fornicarás.

Si vuestra señoría ilustrísima no accediese a esta solicitud, cargue en buena hora con los pecados de una multitud de miserables que viven avezados con ellos; pues nosotros protestamos nuestra inculpabilidad delante del Eterno, que ha de juzgar a criollos y gachupines, y que ni puede engañarse ni engañarnos.

Dios guarde a V. S. Ilma. muchos años. Zacatlán, abril 10 de 1813. Muy ilustre y venerable señor deán y cabildo de la santa iglesia de Puebla.— José de Osorno.— Licenciado Carlos María de Bustamante, auditor de guerra.